

**CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO
EJE TERRITORIAL**

POR DISPOSICIÓN DE LA SEÑORA CONCEJALA IVONE VON LIPPKE, PRESIDENTA ENCARGADA DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, CONVOCO A USTEDES A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN EN MENCIÓN, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL **MIÉRCOLES 11 DE FEBRERO DE 2015, A LAS 15H00**, EN LA SALA DE SESIONES No. 2 DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Conocimiento de los siguientes expedientes, que se detallan a continuación:

1. EXPEDIENTE COMISIÓN: 2014-132185

SOLICITANTE: Centro Infantil Huahuacunata

PETICIÓN: Declaración como **bien mostrenco** al predio implantado en la hoja catastral N° 23330, con área total de 1165,73 m2, donde funciona el Centro Infantil de Buen Vivir CIBV Huahuacunata, ubicado en el sector de Tolontag de la Parroquia de Pintag.

INFORME TÉCNICO:

- Mediante oficio N° 00001284 DGT-AZVCH de 11 de agosto del 2014, la Administración Zonal Los Chillos, emite criterio técnico **favorable** a fin de alcanzar la declaratoria de bien mostrenco del inmueble en el que actualmente funciona el CIBV Huahuacunata.
- Mediante oficio N° GEN-00452-03206-14-DMGBI de 23 de septiembre del 2014, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles emite informe técnico **favorable** para que se declare como bien mostrenco al predio mencionado.

INFORME LEGAL: Procuraduría Metropolitana con fecha 14 de octubre del 2014, remite expediente con N° 2014-03020 menciona que el inmueble implantado en la hoja catastral N° 23330 carece de dueño, por lo que Procuraduría Metropolitana emite criterio legal **favorable** para la autorización de declaratoria de bien mostrenco de dicho inmueble y su incorporación al catastro como bien de dominio privado de propiedad del Municipio Metropolitano de Quito.

ADMINISTRACIÓN ZONAL: Los Chillos

2. EXPEDIENTE COMISIÓN: 2014-034221

SOLICITANTE: Dirección Distrital de Salud N° 17D09

PETICIÓN: la entrega en **comodato** de varios predios municipales en los cuales se encuentran construidos y funcionando los Subcentros de Salud del Ministerio de Salud Pública, entre ellos el ubicado en la parroquia de Pifo.

INFORME TÉCNICO:

- Mediante oficio N° COM-00065-2986-14-DMGBI de 28 de julio del 2014, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, emite informe técnico **favorable** para la entrega en comodato del predio N° 369404 (parcial), clave catastral N° 20133-04-001(parcial) a favor del Ministerio de Salud.
- Mediante STHV-GT-002230 de 27 de mayo del 2014, la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, emite informe técnico **favorable** para que se entregue en comodato el área de 1836,75 m2 del predio, ubicado en la calle s/n, parroquia Pifo para el subcentro de Salud de Pifo.

INFORME LEGAL: Procuraduría Metropolitana con fecha 17 de septiembre del 2014, remite expediente con N° 2771-2014, emite criterio legal **favorable** para la entrega en comodato a favor del Ministerio de Salud del inmueble de propiedad municipal, predio No. 369404 (parcial) y clave catastral N° 20133-04-001 (Parcial) ubicado en la Parroquia Pifo, zona Tumbaco, área de terreno: 1836,75m2, área de construcción: 342,26m2.

ADMINISTRACIÓN ZONAL: Tumbaco

3. **EXPEDIENTE COMISIÓN: 2014-039666/ IC-2014-166**

SOLICITANTE: Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

PETICIÓN: Declaración de **bien mostrenco** al inmueble con predio N° 105702 y clave catastral N° 11714-16-001, ubicado en la Parroquia de Nayón.

ANTECEDENTE:

En comisión ordinaria del 06 de agosto del 2014, la Comisión de Propiedad y Espacio Público recibió a la Dra. Lourdes Quijia Presidenta del GAD de Nayón, quien dio a conocer el juicio civil interpuesto por la Curia Metropolitana. La comisión resolvió solicitar a Procuraduría Metropolitana un informe ampliatorio en el que se indique si ha avocado conocimiento del juicio mencionado.

INFORME TÉCNICO:

- Mediante oficio N° 10816 de 14 de noviembre del 2013, la Dirección Metropolitana de Catastros, remite ficha con datos técnicos del predio N° 105702 con clave catastral N° 11714-16-001 menciona que no se conoce la titularidad de dominio del área del terreno solicitada.

- Mediante oficio N° GEN-01726-00223-14-DMGBI de 28 de enero del 2014, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles informa que el predio mencionado se encuentra identificado como de propiedad de la Curia Metropolitana pero no posee título de dominio.
- Mediante oficio N° ZN-OC418 de 17 de febrero del 2014 la Administración Zonal Eugenio Espejo, emite criterio técnico **favorable** respecto a la factibilidad de declarar como bien mostrenco a este predio.

INFORME LEGAL: Procuraduría Metropolitana con fecha 31 de diciembre del 2014, remite expediente con N° 2014-00777, en el que menciona que “la acción civil propuesta por el Presidente de la Arquidiócesis de Quito busca el reconocimiento y registro del predio N° 105702 con clave catastral N° 11714-16-001 a favor de la institución religiosa. Dicha pretensión confirma y demuestra que en efecto no existe actualmente titular de dominio del inmueble en mención. Toda vez que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito no ha sido citado en debida forma para intervenir en la causa y que la propiedad municipal está claramente definida en el COOTAD, esta dependencia se ratifica en el criterio legal **favorable** emitido el 25 de marzo del 2014, para la declaratoria de bien mostrenco y disponga se incorpore al predio en el catastro urbano como bien de dominio privado de propiedad del Municipio de Quito”.

ADMINISTRACIÓN ZONAL: Eugenio Espejo

4. **EXPEDIENTE COMISIÓN: 2014-087155**

SOLICITANTE: Sra. Blanca Susana Espinosa

PETICIÓN: Adjudicación de una faja de terreno municipal que colinda con su propiedad ubicado en la ciudadela Gatazo, pasaje D-El Pintado, predio N°321121, clave catastral N° 31207-34-001.

INFORME TÉCNICO:

- Mediante oficio N° 00321-DMGR-2012 de 09 de agosto del 2012, la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad remitió el informe técnico N° 055-ATDMGR-2012, el cual, en sus recomendaciones señala que en caso de adjudicación del predio de propiedad municipal, se debe observar el cumplimiento del artículo 117 de la Ordenanza Metropolitana N° 0172, por lo que debe incluirse en los documentos de adjudicación, **el compromiso de la adjudicada de mantener el predio como área verde, parqueadero, y/o similares y que no va a construir edificaciones en el mismo.**

- Mediante oficio N° 2012-091788 JZTYV de 29 de octubre del 2012, la Administración Zonal Eloy Alfaro emite informe **favorable** para que se continúe con el trámite de adjudicación.
- Mediante oficio N° 4669 de 28 de mayo del 2014, la Dirección Metropolitana de Catastros remitió la ficha N°1 con los datos técnicos de la faja de terreno municipal, con una área de 116,31m2 (relleno de quebrada) y un avalúo de USD 7958.51.
- Mediante oficio N° ADJ00105-2675-14-DMGBI de 18 de junio del 2014, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles consideró **factible** la adjudicación.

INFORME LEGAL: Procuraduría Metropolitana con fecha 14 de julio del 2014, remite expediente con N° 2312-2014 y emite criterio legal **favorable** para el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado y la enajenación directa de la faja de terreno referida a favor de la peticionaria.

ADMINISTRACIÓN ZONAL: Eloy Alfaro

5. **EXPEDIENTE COMISIÓN: 2014-125601**

SOLICITANTE: Sra. Clemencia Tipán

PETICIÓN: **Adjudicación** de una faja de terreno (remanente vial) que colinda con su propiedad, ubicada en la Av. Real Audiencia y calle de los Arupos, urbanización Agua Clara Alta, predio N° 623874, clave catastral 12806-09-006, por cuanto la enajenación directa de la faja de terreno, que autorizó el Concejo, no se finalizó con los trámites respectivos para su concreción, por más de tres años de haberse emitido el acto.

INFORME TÉCNICO:

- Mediante oficio N° 1451-AZLD-14 de 21 de julio del 2014, la Administración Zonal La Delicia emite criterio **favorable** para reiniciar la adjudicación.
- Mediante oficio N° ADJ00221-3264-014-DMGBI de 26 de agosto del 2014, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles indicó su criterio sobre la **factibilidad** de la adjudicación.

INFORME LEGAL: Procuraduría Metropolitana con fecha 22 de octubre del 2014, remite expediente con N° 3200-2014 y emite criterio legal **favorable** para la enajenación directa de la faja de terreno antes descrita, mediante la figura jurídica de adjudicación forzosa o

coactiva a favor de la peticionaria, por ser única colindante y menciona además que es imprescindible que el Concejo previo a conceder la autorización para la enajenación directa, proceda al cambio de categoría de bien de dominio de uso público a bien municipal de dominio privado.

ADMINISTRACIÓN ZONAL: Delicia.

LA PRESENTE CONVOCATORIA ESTÁ DIRIGIDA A:

CONCEJALES MIEMBROS:

SRA. CLAUDIA MARTINEZ

SRA. IVONE VON LIPPKE

DR. ANTONIO RICAURTE

FUNCIONARIOS CONVOCADOS:

DRA. VERÓNICA CÁCERES
PROCURADURÍA METROPOLITANA

ARQ. MARIO RECALDE
**DIRECTOR METROPOLITANO
DE CATASTRO**

ECON. GUSTAVO CHIRIBOGA C.
**DIRECTOR METROPOLITANO DE
GESTION DE BIENES INMUEBLES**

INVITADA

Dra. Lourdes Quijia – Presidenta GAD Nayón.

Atentamente,


Dr. Mauricio Bustamante Holguín
Secretario General del Concejo Metropolitano

Jenny A.
10/02/2015